



DECRETO EXENTO N° 300.-

RETIRO, 29 de Enero de 2025.-
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13 de diciembre de 2024 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2025 “;

2° Sesión N°05 extraordinaria, celebrada el día 29 de Enero de 2025 y Certificado N° 013 que aprueba las modificaciones a las Bases de la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores Comuna de Retiro “Semana Retirana 2025”;

3° Art. 4° letras a), d) e i); Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones;

4° Dex. N°217 de fecha 20 de enero de 2025 que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, al Municipio, entre otras materias, le corresponde desarrollar funciones orientadas a fortalecer las distintas áreas involucradas en el desarrollo comunal, deporte, cultura y actividades de interés común en el ámbito local;

2° La realización de Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores “Semana Retirana 2025” entre el día martes 04 y sábado 08 de Febrero de 2025;

D E C R E T O:

1° **APRUEBENSE** en todos sus puntos las modificaciones a las Bases que rigen la Feria de Artesanos y Pequeños Emprendedores “Semana Retirana 2025” (página 7) de acuerdo a sesión extraordinaria N°05 de fecha 29 de enero de 2025;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por orden del sr. Alcalde”



ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CÉSAR LABRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



016/J11/EBF/fnl
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /